



VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente CUDAP N° 17132/2012, en el que se tramita el llamado a Concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Simple para la cátedra de **TECNOLOGÍA I**, dispuesto por Resolución N° 065/12 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n°s 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de Concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el Jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho en consecuencia,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del Concurso obrantes en el expediente N° 17132/2012.-

ARTÍCULO 2º.-Designar a los diseñadores industriales que a continuación se mencionan, y con la Dedicación que en cada caso se indica, como Profesores Asistentes con Dedicación Simple para la cátedra de **TECNOLOGÍA I**, a partir del 1º de octubre de 2013 y por el término de cinco (5) años:

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y nombres</u>	<u>Simple</u>
49062	GARCÍA, Lucio Francisco	Simple
47332	PONCE, Valeria	Simple

ARTÍCULO 3º.-Dejar sin efecto, a partir del 1º de octubre de 2013, la designación de la diseñadora industrial **PONCE, María Valeria**, en un cargo de Profesor



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.fauu.unc.edu.ar e-mail: fauo@fauu.unc.edu.ar



Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de **TECNOLOGÍA I**, que fuera dispuesta por Resolución N° 218/13.-

ARTÍCULO 4°.-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5°.-Los docentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 226 /13.-

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.